

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.058/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9058/1978

Boletín Oficial, 6 de junio de 1978 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9058/1978

DECRETO-LEY 9058/78

LA PLATA

, 16 de MAYO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2402-2210/75 y la autorización otorgada mediante

la Instrucción

número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de

la Junta Militar

; en ejercicio de las fa cultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino -construcción del edificio del Departamento de Instalaciones externas e inter nas, de un pozo productor de agua y una cisterna de reserva y tanque elevado-, fijado por

la Ley

8285, que donara a

la Munici

palidad de Quilmes, una fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, estableciéndose como nueva finalidad la instalación de dependencias municipales.

ARTÍCULO 2°. Establécese un plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de sanción de la presente Ley, para que la donataria dé cumplimiento al destino dispuesto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 1 o no se cumpliera con el plazo fijado por el artí culo anterior, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de

la Provincia

de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemniza ción alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9058/1978. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).